

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

**ATLANTICO S. A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, respecto de las obligaciones de Comisario, pongo a consideración de los señores Accionistas mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración por el ejercicio económico del año 2015.

Con la mejor colaboración de los administradores he podido revisar la documentación societaria, encontrándola completa y en orden.

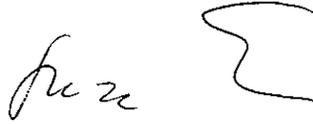
He revisado también los libros contables siguiendo procedimientos recomendados por las normas de auditoría por lo que, selectivamente, he verificado la documentación que lo soporta, así como los estados financieros que los representan.

Por lo indicado estoy en condiciones de opinar lo siguiente:

- Los Administradores de la Compañía han cumplido con las resoluciones de la Junta General, con las normas estatutarias y legales, y han atendido oportunamente con aquellas de carácter tributario y laborales.
- Los estados financieros se han establecido bajo la responsabilidad de los Administradores siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador cuyas cifras pudieren, en consideración al tamaño y volumen de operaciones de la Compañía, resultar ligeramente diferentes si es que se hubiesen aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

- Con las aclaraciones acabadas de indicar puedo opinar que los estados financieros por el ejercicio económico comentado presentan razonablemente, en los aspectos más importantes, la situación económica y financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2015.
- Al realizar las revisiones que he practicado puedo aseverar también que en mi opinión los administradores han implementado adecuados procedimientos de control interno, reflejándose en una confiable gestión de sus recursos así como solvente seguridad de sus propiedades.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190

Quito, Abril 25, 2016

